



MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

PROVINCIA NEUQUÉN

DECRETO ...<sup>936</sup>.../2015

**VISTO:**

**LA NECESIDAD DE CONVOCAR A LOS CIUDADANOS DE RINCÓN DE LOS SAUCES PARA ELEGIR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES POR EL PERIODO 10/12/2015 A 10/12/2019;**

**CONSIDERANDO:**

Que conforme la Carta Organica Municipal, es necesario convocar a elecciones para elegir a las autoridades del Poder Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante para el próximo periodo.-

Que la COM dice Artículo 167 Las elecciones de autoridades de la municipalidad de Rincón de los Sauces se harán el primer domingo de septiembre del año de finalización de mandato, siempre que éste no coincida con ninguna elección de orden nacional y/o provincial, en este caso mediará lapso previo de veintiocho (28) días. SISTEMA ELECTORAL

Que en cuanto a la elección de las autoridades: Artículo 168 El intendente municipal se elegirá por voto directo y a simple pluralidad de sufragios, en caso de empatar se realizará una nueva elección después de treinta (30) días corridos, con la participación únicamente de los candidatos con igualdad de sufragios. Artículo 169 La elección de los miembros del Concejo Deliberante se realizará por voto directo. La integración del mismo se realizará mediante la aplicación del sistema proporcional enunciado en el artículo 66, inciso 4), de la Constitución provincial, o el que lo reemplazare en el futuro.

Que el llamado a elecciones es un acto político para lo cual el Poder Ejecutivo resulta competente conforme art. 84 de la COM.-

**QUE POR ELLO EN USO DE LAS FACULTADES QUE SURGEN DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, EL SR. INTENDENTE DE RINCÓN DE LOS SAUCES,**

**MARCELO ESTEBAN RUCCI**

**DECRETA:**

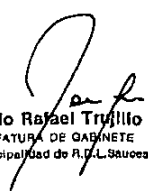
**ARTICULO NRO. 1:** CONVOCASE al electorado de Rincón de los Sauces, a comicios generales para el día 06 de Septiembre de 2015, en el horario de 8 a 18 horas, en los lugares que habilite la Autoridad Electoral.-

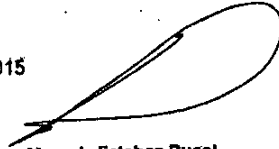
**ARTICULO NRO. 2:** Las autoridades que se elegirán para el periodo 10/12/2015 a 10/12/2019 serán un representante del Poder Ejecutivo que ejercerá con el título de Intendente Municipal, con mas siete ediles titulares y siete ediles suplentes, para que integren el Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTICULO NRO. 3.-** Comunicase a la Junta Electoral de la Provincia de Neuquén y a todas las áreas que correspondan.-

**ARTICULO NRO. 4.-** Publicase en el Boletín Oficial Municipal y Provincial, dese difusión a los medios de comunicación de la ciudad.-

Rincón de los Sauces, 6 de Junio de 2015

  
Aldo Rafael Trullio  
JEFATURA DE GABINETE  
Municipalidad de Rincón de los Sauces

  
Marcelo Esteban Rucci  
INTENDENTE  
Municipalidad de  
Rincón de los Sauces (Neq.)